Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Norte, Coordinación Nacional de las Fiscalías en Prevención del Delito, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a las fiscales mencionadas.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA Fiscal de la Nación

1867498-1

Nombran Fiscal Superior Provisional del Distrito Fiscal de Ucayali

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN Nº 694-2020-MP-FN

Lima, 8 de junio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio Nº 41-2020-MP-FN-PJFS-U-LMAM, cursado por la abogada Luz Marlene Álvarez Melchor, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ucayali, mediante el cual, eleva la propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Superior, para el Despacho de la Segunda Fiscalía Superior Penal de Ucayali, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante y en consecuencia se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

En tal sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluido el nombramiento del abogado Fredy Alex Arocutipa Centellas, como Fiscal Adjunto Superior Provisional del Distrito Fiscal de Ucayali, y su designación en el Despacho de la Oficina Desconcentrada de Control de Ucayali, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 4222-2018-MP-FN, de fecha 28 de noviembre de 2018.

Artículo Segundo.- Nombrar al abogado Fredy Alex Arocutipa Centellas, como Fiscal Superior Provisional del Distrito Fiscal de Ucayali, designándolo en el Despacho de la Segunda Fiscalía Superior Penal de Ucayali, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Fiscalía Suprema de Control Interno, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ucayali, Oficina Desconcentrada de Control Interno de Ucayali, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA Fiscal de la Nación

1867499-1

Nombran Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Este

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN Nº 697-2020-MP-FN

Lima, 8 de junio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los oficios Nros. 985 y 1053-2020-MP-FN-PJFS-DFLE, cursados por la abogada Marjorie Nancy Silva Velasco, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Este, mediante los cuales, eleva la propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Provincial, para el Despacho de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Santa Anita, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante y en consecuencia se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

En tal sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 64º del Decreto Legislativo Nº 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluido el nombramiento de la abogada Maribel Antonia Roque Jiménez, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Este, y su designación en el Despacho de la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Santa Anita, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 1978-2019-MP-FN, de fecha 26 de julio de 2019.

Artículo Segundo.- Nombrar a la abogada Maribel Antonia Roque Jiménez, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Este, designándola en el Despacho de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Santa Anita, con reserva de su plaza de origen

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Este, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la fiscal mencionada.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA Fiscal de la Nación

1867501-1

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

Modifican el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero, aprobado por Res. SBS N° 895-98 y dictan diversas disposiciones

RESOLUCIÓN SBS Nº 1546-2020

Lima, 8 de junio de 2020

LA SUPERINTENDENTA DE BANCA Y SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias, se aprobó el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, en el cual se establece las tasas de provisión por riesgo de crédito que resultan aplicables a los diferentes tipos de crédito, en función de la clasificación crediticia de los deudores;

Que, mediante la Resolución SBS N° 14354-2009 y sus modificatorias, se aprobó el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo